Denominación del bien o servicio	**PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2026."**	**Anexo #**	4
		Fecha	27/01/2026

Para la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

PERSONAL	CERTIFICACIONES	EXPERIENCIA
Técnico en refrigeración	Certificaciones buenas prácticas en el uso de refrigerantes, lubricantes, instalaciones de refrigeración y climatización (RC) SEGÚN NORMATIVIDAD, CERTIFICACION vigente trabajo en alturas, emitidos por entidades acreditadas, según circular No 0035 del 23 de abril del 2020 y resolución 1248 del 3 de julio del 2020. Certificación en Electrónica Industrial y manejo de equipos industriales.	Acreditar Mínimo (01) año de experiencia en mantenimiento de aires acondicionados. Certificado vigente de trabajo en alturas. Certificado de buenas prácticas en el uso de refrigerantes, lubricantes, instalación de refrigeración y climatización. Certificados por el SENA o una institución acreditada.
Técnico electricista	Técnico electricista (Matrícula CONTE y RETIE)	Acreditar mínimo (01) año de experiencia como técnico electricista en mantenimiento de plantas eléctricas. Certificado vigente de trabajo en alturas.

PÚBLICA

		debidamente actualizado, certificados por el SENA o una institución acreditada.
Auxiliar.		Acreditar Mínimo (01) año de experiencia en mantenimiento de aires acondicionados. Certificado vigente de trabajo en alturas, o curso vigente de trabajo en altura, certificados por el SENA o una institución acreditada.

NOTA: No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes hayan actuado como gerentes, asesores y/o consultores del ICBF, en las etapas de planeación y/o estructuración del presente proceso de contratación y deberán tener en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley, así como tampoco podrán participar personas que en la actualidad se encuentren ejecutando contratos de interventoría con el ICBF

NOTA: Para la verificación de la experiencia del EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE propuesto, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo. Dicha circunstancia aplica para la experiencia general y especifica entendida de forma individual y conjunta entre estas

NOTA: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del perfil descrito deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, mostrando primero la experiencia más reciente. Para el efecto se debe anexar, debidamente diligenciado, el FORMATO - RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO adjunto al pliego de condiciones. En los casos en los que no se indique la información del día, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
- Cargo desempeñado.
- Actividades y/o funciones por cada uno del cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s) que acrediten la experiencia específica requerida en el perfil. - Nombre, firma, cargo, teléfono y correo electrónico de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

PUBLICA

NOTA: En el evento en que algún miembro de integrantes los perfiles mínimos requeridos relacionados por el contratista, presente título obtenido en el exterior, deberá acreditar la experiencia con i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la clasificación internacional normalizada de educación CINE ii) la convalidación correspondiente de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional: "la existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente".

NOTA: El recurso humano aportado deberá suscribir el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO adjunto al pliego de condiciones, en la que se compromete a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación, y certificar bajo la gravedad de juramento su exclusividad para un único proponente en el presente proceso de selección.

PÚBLICA